



"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000285-2012/GOB.REG.TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2012

original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 6 de la Directiva Nº 01-2007-CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 369-2007-CG., señala: "Causales de procedencia de las prestaciones adicionales de obra.- Procede la autorización previa a la ejecución y al pago de presupuestos adicionales de obra, sólo en casos originados por la cobertura de mayores costos orientados a alcanzar la finalidad del contrato y siempre que sean derivados de:

- a. Hechos por su naturaleza imprevisibles al formularse las bases de la licitación o celebrarse el correspondiente contrato, y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.
b. Errores, omisiones o deficiencias en el expediente técnico de la obra."

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Nº 01-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra" ELECTRIFICACION DEL AAHH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 369-2007-CG., se concluye que es PROCEDENTE APROBAR el Presupuesto Adicional Nº 01 de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AAHH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto ascendente a S/106,220.59 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/59 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/ 817,542.33 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 33/100 NUEVOS SOLES), debiendo emitirse la resolución administrativa correspondiente que lo formalice.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000285-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 MAY 2012

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL AAHH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto ascendente a S/106,220.59 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/59 NUEVOS SOLES), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Presupuesto Adicional Nº 01 de Obra: "ELECTRIFICACION DEL AAHH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto ascendente a S/106,220.59 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/59 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR**, que el presupuesto Adicional de Obra, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0069
Proyecto.	:	2106448 "ELECTRIFICACION DEL AAHH VIRGEN DEL CISNE, SECTOR LAS FLORES DISTRITO DE ZARUMILLA DEPARTAMENTO DE TUMBES"
Obra	:	4000064 Ampliación de Redes Eléctricas Primarias
Función	:	12 Energía
División Func.	:	028 Energía Eléctrica
Grupo Func.	:	0057 Distribución de energía eléctrica
Finalidad	:	01411 Sistema de drenaje pluvial
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
CG/GGG	:	2.6
Monto	:	S/. 106.221.00

**ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR**, a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes y CONSORCIO SHEKINARAFA & RUIZ PUELLES para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

